

CNE-JD-CA-259-2021
17 de noviembre del 2021

Señor
Norman Eduardo Hidalgo Gamboa
Alcalde
Municipalidad de Acosta

Señor
Carlos Alberto Vargas Masís
Director
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Acosta

Señor
Nelson Castro Mesa
Promotor Social
Municipalidad de Acosta

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 259-11-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 22-11-2021** del **17 de noviembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para Obras de construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-023 Tablazo Jorco.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1801-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unida de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de esta Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado *“Obras para construcción de un muro de contención*

en el camino C-1-12-023 Tablazo Jorco”, Legalidad N° 0062-2021 y Reserva Presupuestaria N° 203-21 MP (314001).

Por Tanto;

ACUERDO N° 259-11-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras para construcción de un muro de contención en el camino C-1-12-023 Tablazo Jorco*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N°190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 203-21 MP (314001), Constancia de Legalidad N° 0062-2021, por un monto estimado de ₡63 128 890,58 (sesenta y tres millones ciento veintiocho mil ochocientos noventa colones 58/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo